



**VISTOS :**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:

a) Departamento . ADMINISTRADOR COMPLEJO DEPORTIVO *OC 5979*  
Requerimiento : Talonarios entradas Piscina Municipal  
Proveedor : Rodrigo Narváez Jara  
RUT : 9.179.599-K  
Valor : \$ 59.500 (IVA incluido)

b) Departamento . OFICINA DE CULTURA Y TURISMO *5980*  
Requerimiento : Lavado de manteles, utilizados en Fiesta de Navidad y Villancicos  
Proveedor : Patricia Breuillot Soto  
RUT : 11.531.450-5  
Valor : \$ 85.000 (Impuesto incluido)

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

**Exento del Trámite  
de Registro**

**DECRETO:**

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".

Secretario  
Municipal  
CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARIO MUNICIPAL

APV/CBN/JCF/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 5

ALCALDE  
ARTURO PALMA VILCHES  
ALCALDE